

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 38/008/2004 (Público)

Servicio de Noticias 107//04

28 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR380082004>

Jamaica: proceso a la libertad de expresión

Amnistía Internacional ha pedido hoy una aclaración urgente al director de la Fiscalía de Jamaica, tras las recientes informaciones publicadas en los medios de comunicación según las cuales ha amenazado con vigilar y enjuiciar a los entrevistadores de televisión que hablen de casos penales pendientes de juicio ante los tribunales de justicia.

Según los informes, el director de la Fiscalía ha acusado también a Amnistía Internacional y a otras organizaciones de derechos humanos de intentar debilitar sus funciones por medio de su "agitación" en casos de homicidios políticos.

"La libertad de expresión incluye informar libre y abiertamente sobre asuntos de interés público, como el número extraordinariamente elevado de homicidios policiales cometidos en circunstancias polémicas que se producen en Jamaica."

"Amnistía Internacional siente gran preocupación porque la amenaza de una sanción penal o de multas excesivas podría desembocar en un aumento de la autocensura en los medios de comunicación. Esto podría tener efectos adversos sobre su función de guardianes y sobre el derecho de los ciudadanos a recibir información. Invitamos al director de la Fiscalía a que se retracte de su amenaza implícita contra la libertad de expresión."

Los comentarios se han hecho justo dos semanas después del fracaso del juicio contra un agente de policía acusado del asesinato de Janice Allen, de 13 años, cometido en marzo del 2000. La Fiscalía no presentó ninguna prueba el día en que se inició el juicio.

"En los últimos cinco años ni un solo agente de policía ha sido declarado culpable de un homicidio ilegítimo cometido en el desempeño de sus obligaciones, pese a las pruebas fehacientes que indican que esta práctica existe –prosiguió Amnistía Internacional–. El director de la Fiscalía debería centrarse en permitir que sus funcionarios desempeñen la tarea vital que les confiere la ley: ganarse la confianza de los ciudadanos por medio de un servicio de acusación independiente, efectivo e imparcial."

Información general

Los medios de comunicación de Jamaica informan sobre diversos temas y fomentan vivos debates sobre ellos. En virtud de su propia constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado, Jamaica se ha comprometido a hacer valer tanto la libertad de prensa como otros derechos humanos.

Amnistía Internacional consideraría preso de conciencia a cualquier entrevistador de televisión o periodista que sea encarcelado por sus actividades profesionales. Los presos de conciencia son personas detenidas o encarceladas sólo en razón de sus creencias o de su origen étnico, sexo, color, lengua, origen

nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, que no ha recurrido a la violencia ni propugnado su uso.

Este mismo mes, el director de la Fiscalía decidió que seis policías, entre ellos el ex jefe de la Unidad para la Gestión del Crimen, ya desmantelada, fueran acusados formalmente de asesinato, a consecuencia de un incidente ocurrido el año pasado. Los seis policías están acusados de matar a Lewena Thompson, Angella Richards, Kirk Gordon y Matthew James el 7 de mayo del 2003, durante una operación realizada en la comunidad rural de Crawle, en la parroquia central de Clarendon.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/es/index>>.